

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 281/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, aprobó la prórroga del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, consistente en Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano" en Aldea El Arrecife de La Carlota".

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio de Formalización de prórroga de Contrato:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Número de expediente: GEX 2849/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
 - <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>
 - Enlace en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota <http://www.lacarlota.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Gestión del Servicio de Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano", en Aldea El Arrecife de La Carlota (Córdoba).
- c) División por lotes: No.
- d) CPV: 80110000-8 (servicios de enseñanza preescolar).
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación. BOP nº 118 de 24 de junio de 2013. Anuncio núm. 5.215/2013.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato:

693.097,78 € (anualidad 1: 170.696,92 euros; anualidad 2: 170.696,92 euros; anualidad 3: 174.110,86 euros; anualidad 4-prórroga: 177.593,08 euros), incluidas la prórroga de un año.

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación asciende a 515.504,70 € (anuali-

dad 1: 170.696,92 euros; anualidad 2: 170.696,92 euros; anualidad 3: 174.110,86 euros), según consta en el estudio económico efectuado por el Ayuntamiento de La Carlota.

Actividad exenta de IVA.

El concesionario queda obligado a abonar a favor del Ayuntamiento de La Carlota el canon anual que oferte en su proposición económica referido a la primera anualidad de la concesión.

Para la determinación del canon anual correspondiente al resto de anualidades de la concesión, el concesionario deberá presentar en el Ayuntamiento de La Carlota, dentro de los tres meses inmediatamente posteriores al vencimiento de cada anualidad, una Memoria Económica (en relación con la anualidad inmediatamente anterior), al objeto de determinación del canon a ingresar. Dicho canon será equivalente al 10 por 100 del beneficio que exceda de la retribución del concesionario.

En todo caso, la oferta económica que presente el licitador deberá suponer el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión durante toda la duración del contrato.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de octubre de 2013.
- c) Contratista: Juan Carlos Palma Ruiz.
- d) Importe o canon de adjudicación: Canon para el primer año de 2.000 € (exento de I.V.A)
- e) Duración inicial: Tres años. Prórroga: un año. Total: cuatro años a contar desde la firma del acta de inicio (21/11/2013).
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las que constan en el acuerdo de adjudicación notificado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen este contrato, y a la propuesta de la Mesa de Contratación, publicada en el Perfil de Contratante (anuncio resultado acto público).
- g) Medio de publicación del anuncio de formalización contrato: B.O.P. número 220 (anuncio nº 9188/2013).
- h) Fecha de publicación del anuncio de formalización contrato: 19 de noviembre de 2013.

7. Formalización de la prórroga:

- a) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2016.
- b) Duración: un año, a contar desde el día 21 de noviembre de 2016.

La Carlota a 23 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.